Nº 211 - TOMO 452 14 DE MAYO DE 2008



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

15ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de mayo de 2008.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 14 de mayo, a la hora 15 y 30, a fin de analizar asuntos referidos al régimen de trabajo del Cuerpo y, conforme lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento del Senado, considerar un proyecto de resolución relacionado con la modificación de su artículo 13.
Carp. Nº 998/07 - Rep. Nº 720/08

Santiago González Barboni Secretario **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Antía, Antognazza, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gamou, Gargano, Heber, Lapaz, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Oliver, Penadés, Percovich, Romero, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Senado don **Rodolfo Nin Novoa** y los señores Senadores **Baráibar, Fernández Huidobro, Lara Gilene** y **Ríos**; y con aviso, los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro** y **Arana.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 38 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifican artículos de la Ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997, referente al Instituto nacional de Semillas (INASE).
- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

La Cámara de Representantes remite:

- proyecto de ley aprobado por el que se fija un régimen de consolidación de adeudos sobre sueldos y pasividades.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- proyecto de ley aprobado en nueva forma por el que se declaran de interés nacional la sangre humana, el plasma, los hemocomponentes y los hemoderivados obtenidos con fines terapéuticos.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

- comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Tecnología de la Información, Industria de Software, Equipamiento Informático y Comunicaciones entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.
  - por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de los Buques "Aratu" y "Albardao" de la Armada de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en la Operación Combinada "Aguas Claras VI" conjuntamente con buques de nuestra Armada Nacional, en el período comprendido desde el 6 al 10 de mayo de 2008.
  - por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores mozos de cordel.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

- remite: la exposición escrita presentada por el señor Representante Nacional Jaime Trobo referida a la situación de las Damas de Blanco en Cuba.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informado un proyecto de resolución por el cual se modifica el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Senadores.
- HA SIDO REPARTIDO. CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 4º DEL REGLAMENTO DEL CUERPO, ESTA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE HOY.

La Junta Departamental de Maldonado remite Oficio Nº 200/08 al que adjunta nota presentada por el Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff manifestando la necesidad de modificar la forma en que se procesan las llamadas al 911 así como su costo.
- TENGASE PRESENTE."

4) PLAN DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ha sido convocado,

en primer término, para continuar el análisis del proyecto de resolución relacionado con las restricciones energéticas que se realizarán en el Palacio Legislativo.

(Antecedentes: Ver sesión 14ª S.O.)

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: en virtud de la aplicación del Plan de Ahorro de Energía Eléctrica, los partidos que integramos este Senado hemos acordado reducir las actividades que se realizan en este edificio, como son las sesiones del Plenario y de las Comisiones, entre otras. En razón de ello, de acuerdo con el Reglamento de esta Cámara, proponemos al Cuerpo votar la modificación del régimen horario de las sesiones del Senado. En concreto, se plantea realizarlas los días martes y miércoles, tal como se llevan a cabo habitualmente, pero en el horario de 9 y 30 a 13 y 30, y que la clásica hora previa -artículo 170 del Reglamento- se reduzca a 30 minutos. Incluso, el espíritu sería que, para dar la posibilidad de que participe la mayor cantidad de Senadores, las exposiciones se reduzcan a cinco minutos. Luego, habrá que modificar el horario de las Comisiones que tengan fijadas sus sesiones en ese lapso, para que lo hagan una vez que el Senado levante. Incluso, tengo entendido que la Secretaría va a realizar una propuesta para que en cada Comisión, las Senadoras y los Senadores puedan ajustar los horarios.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: en el día de ayer se hicieron algunos alegatos y se establecieron determinados criterios de ahorro energético que ya estaban implementados. En realidad, lo que aquí se está proponiendo es una reforma del Reglamento, pero no ha quedado claro en la redacción, el carácter de transitoriedad de la modificación, pues se trata de una medida que está sujeta a la posible evolución del clima o de la disponibilidad de recursos energéticos en el país. Si no se aclara que esta iniciativa es de carácter transitorio, podría interpretarse que se trata de una reforma definitiva del Reglamento, y el Presidente del Cuerpo no tendría facultades para volver al régimen anterior. A mi juicio, el que acabo de exponer es un elemento que debería constar en el proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución con el agregado propuesto por el señor Senador Cid.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Las sesiones ordinarias, en los días ya determinados por el Cuerpo, se realizarán en el horario de 9 y 30 a 13 y 30. Las exposiciones previstas por el artículo 170 del Reglamento del Senado quedan limitadas a un total de no más de 30 minutos, no pudiendo exceder de seis el número de oradores, ni de cinco minutos cada uno de ellos. Esta disposición tendrá carácter transitorio mientras duren las medidas que la originan.

Las Comisiones cuyas sesiones estén fijadas en días y horas que interfieran con el horario que se establece para las sesiones ordinarias del Cuerpo, deberán reprogramar las mismas a los efectos de evitar dicha interferencia".

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: creo que estamos confundiendo algunas potestades que ya tiene el Cuerpo para adoptar determinadas resoluciones fuera del Reglamento, como por ejemplo establecer los días y horas de comienzo y fin de las sesiones, con una disposición que debe establecerse por Reglamento, ya que la hora previa tiene una duración de una hora y no de treinta minutos. Por consiguiente, creo que habría que agregar otra disposición transitoria, que sería el artículo 183, que diría lo siguiente: "El Presidente del Cuerpo podrá determinar que las exposiciones previstas por el artículo 170 y subsiguientes del Reglamento del Senado, queden limitadas a un total de no más de 30 minutos, no pudiendo exceder de seis el número de oradores ni de cinco minutos cada uno de ellas, por razones de interés general".

El resto del proyecto de resolución lo votaríamos aparte, pero insisto en que deberíamos incorporar un artículo en virtud del cual se le otorgue al Presidente del Cuerpo -por una situación especial o de interés general- la potestad de determinar que las exposiciones previstas por el artículo 170 y subsiguientes del Reglamento del Senado, queden limitadas a un total de no más de 30 minutos, no pudiendo exceder de seis el número de oradores ni de cinco minutos cada uno de ellos. Con relación al resto de la resolución, evidentemente, no implica una modificación del Reglamento porque comprende potestades que le corresponden al Cuerpo reglamentariamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere aclarar que no es partidaria de legislar en Sala.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: creo que podemos votar el proyecto de resolución tal cual está redactado y entenderlo de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Senador Cid, es decir, interpretando que esta no es una modificación definitiva del Reglamento, sino que tiene un carácter transitorio. De esa manera, el espíritu de la norma va a quedar claro y asentado aquí, porque ese sentimiento es unánime en el Cuerpo. Entonces, propongo que se vote la disposición tal cual está y que el retorno al régimen habitual quede librado a una resolución en contrario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, en el entendido de que se cumplirá con el criterio sugerido por el señor Senador Sanguinetti y teniendo en cuenta el aporte realizado por el señor Senador Michelini, se va a votar el proyecto de resolución original.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

5) REGLAMENTO DEL SENADO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar, en segundo término, el proyecto de resolución por el cual se modifica el artículo 13 del Reglamento del Senado. (Carp. Nº 998/07 - Rep. Nº 720/08)

(Antecedentes:)

“Carp. N° 998/07
Rep. N° 720/08

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCION SUSTITUTIVO

Artículo 1°.- El artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Senadores quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 13.- Los Senadores electos se incorporarán a la Cámara debiendo hacer previamente la siguiente declaración:

“¿Promete usted por su honor desempañar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?”.

“Sí, prometo”

“¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?”

“Sí, prometo”

Artículo 2°.- El primer apartado del Capítulo III del Reglamento de la Cámara de Senadores, pasará a denominarse”De la promesa de los Senadores”.

Sala de la Comisión, a 2 de abril de 2008.

Enrique Antía, Carlos Baráibar, Julio Lara, Luis Oliver, Margarita Percovich.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

INFORME

Al Senado:

El presente proyecto de Resolución modifica el artículo 13 del Reglamento del Senado y cambia el nombre del primer apartado del Capítulo III del mismo.

Fue presentado por el señor Senador Julio María Sanguinetti y votado por unanimidad por los cinco miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Desde la Constitución del año 1917, el Presidente de la República ya no jura, como en la de 1830, sino que promete, lo que se mantiene hasta la actual Constitución, en su artículo 158.

En consecuencia este proyecto de resolución modifica el Reglamento del Senado en el sentido de ajustarlo a la fórmula prescripta en la Constitución de la República.

Margarita Percovich
Miembro Informante.

PROYECTO DE MODIFICACION

Artículo 1°.- El artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Senadores, quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 13.- Los Senadores electos se incorporarán a la Cámara debiendo prestar, previamente, el corres-

pondiente juramento. La forma de juramento será la siguiente:

"¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

- "Sí, prometo".

"¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?".

- "Sí, prometo".

Artículo 2°.- El primer apartado del Capítulo III del Reglamento de la Cámara de Senadores, pasará a denominarse "De la promesa de los Senadores".

Montevideo, 21 de noviembre de 2007.

Julio María Sanguinetti.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Reglamento del Senado, en su artículo 13, contiene una fórmula de compromiso de conducta por parte de los señores Senadores, el denominado "juramento", que se encuentra en disonancia con el espíritu laico que informa a nuestro Estado de Derecho.

Efectivamente, la palabra "juramento", de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, proviene del latin *"iuramentum"* y significa, en su primera acepción, "Afirmación o negación de algo, poniendo por testigo a Dios, o en sí mismo o en sus criaturas".

Durante la vigencia de la Constitución de 1830, acorde con el carácter confesional del Estado, los reglamentos del Senado establecían las siguientes fórmula: "¿Juráis a Dios Nuestro Señor, y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de Senador, y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?". Se trataba de una fórmula similar a aquélla que el referido texto constitucional imponía a los ciudadanos electos para el cargo de Presidente de la República: "Yo (N) juro por Dios N.S. y estos Santos Evangelios, que desempeñaré debidamente el cargo de Presidente que se me confía; que protegeré la religión del Estado, conservaré la integridad e independencia de la República haré observar fielmente la Constitución".

Establecida la separación de Iglesia y Estado a partir de la Constitución de 1917, el Presidente de la República ya no jura, promete. Idéntico compromiso asumían los integrantes del Consejo Nacional de Administración.

A partir de allí, las sucesivas reformas y enmiendas constitucionales conservaron la fórmula laica. Es así que en la Constitución vigente se expresa: "Yo, N.N., me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República" (Artículo 158). Sin embargo, el reglamento del Senado continuó haciendo "jurar" a los Senadores, aunque ya no por Dios, ni por los Santos Evangelios, sino por algo o alguien indeterminado, que correrá por cuenta de la subjetividad de cada Senador juramentado.

Para ajustar el Reglamento del Senado de la República estipulada en la Constitución, proponemos esta modificación, que supone una promesa, esto es, como explica la Real Academia Española, una "expresión de la voluntad de dar a alguien o hacer por él algo". Y en el caso concreto, esa expresión de la voluntad descansa en el sentido del honor del que promete, tal como ocurre en la fórmula establecida por la Constitución.

Montevideo, 21 de noviembre de 2007.

Julio María Sanguinetti. Senador.

DISPOSICION CITADA

Artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Senadores

CAPITULO III

DEL JURAMENTO

Artículo 13.- Los Senadores electos se incorporarán a la Cámara debiendo prestar, previamente, el correspondiente juramento. La forma de juramento será la siguiente:

"¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

- "Sí, juro".

- ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?".

- "Sí, juro".

COMPARATIVO

REGLAMENTO CAMARA DE SENADORES

Artículo 13.- Los Senadores electos se incorporarán a la Cámara debiendo prestar, previamente, el correspondiente juramento.

La forma de juramento será la siguiente:

"¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

"Sí, juro".

"¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

"Sí, juro"

PROYECTO RESOLUCION SENADOR JULIO M. SANGUINETTI

Artículo 1°.- El artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Senadores, quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 13. Los Senadores electos se incorporarán a la Cámara debiendo prestar previamente, el correspondiente juramento.

La forma de juramento será la siguiente:

"¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

"Sí, prometo".

"¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

"Sí, prometo"

Artículo 2°.- El primer apartado del Capítulo III del Reglamento de la Cámara de Senadores, pasará a denominarse "De la promesa de los Senadores".

PROYECTO RESOLUCION SUSTITUTIVO

Artículo 1°.- El artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Senadores, quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 13. Los Senadores electos se incorporarán a la Cámara debiendo **hacer previamente la siguiente declaración:**

"¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

"Sí, prometo".

"¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

"Sí, prometo"

Artículo 2°.- **El primer apartado del Capítulo III del Reglamento de la Cámara de Senadores, pasará a denominarse "De la promesa de los Senadores".**

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

ACTA N° 71

En Montevideo, a los dos días del mes de abril del año dos mil ocho, a la hora doce y nueve minutos se reúne la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores. ____________________________________
Preside el señor Senador Carlos Baráibar, Presidente de la Comisión y asisten los señores Senadores, Enrique Antía, Julio Lara Gilene, Luis Oliver y Margarita Percovich. ____
Actúa en Secretaría el Secretario de la Comisión, señor Rodolfo Caimi y colabora la funcionaria señora Verónica Cantero. ______________________________________
La Comisión tiene a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA: ____
1) Asuntos Entrados. Por Secretaría se da cuenta de los siguientes: ____________________________________
A) CARPETA N° 1099/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas en calidad de miembros al ingeniero electricista Fernando Boions Agustoni y al licenciado en economía Rafael Mario Laureiro Agorio. (Repartido N° 658/2008). __
B) CARPETA N° 1101/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de Primera Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) en calidad de miembro al doctor Juan Francisco Trinchitella López. (Repartido N° 661/2008). ______
C) CARPETA N° 1102/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) en calidad de Presidente, Vicepresidente y Vocal a los señores León Lev, Alejandro Marcelo Orellano Cancela y Juan Silveira respectivamente. (Repartido N° 662/2008). __
Asunto a estudio. ______________________________
A) CARPETA N° 1086/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Correos en calidad de miembro, a la doctora Giannella Ana Viñoly Cerviño (Repartido N° 644/2008). ___________________
B) CARPETA N° 1087/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en calidad de miembro, a la señora A/P Carla María Postiglione Sosa. (Repartido N° 645/2008). ____________
C) CARPETA N° 1088/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en calidad de miembro, a la contadora Gladys Uranga Couso. (Repartido N° 646/2008). ____________________
D) CARPETA N° 1089/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de miembro, al señor Angel Norberto Peñaloza Bideau. (Repartido N° 647/2008). ___________________
E) CARPETA N° 1090/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en calidad de Presidente, al ingeniero Martín Ponce de León. (Repartido N° 648/2008). _________________
F) CARPETA N° 1091/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en calidad de miembro, al doctor Luis Gonzalo Perera Ferrer. (Repartido N° 650/2008). ____________________
G) CARPETA N° 1093/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos en calidad de miembro, al ingeniero industrial Santiago Sotuyo Blanco. (Repartido N° 649/2008). ___________________
H) CARPETA N° 1094/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de Presidente, al economista Jorge Polgar Pisano, y en calidad de miembros integrantes del Directorio, al doctor Oscar Luis Sarlo Oneto y a la contadora Ana María Salveraglio Demarco. (Repartido N° 653/2008). _______________________
I) CARPETA N° 1095/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en calidad de miembros al ingeniero químico Luis Eduardo Eirea Dengra, al prof. lic. mag. Aramis Latchinian Pazos y al ingeniero industrial Gerardo Triunfo Briano. (Repartido N° 651/2008). ____________________
J) CARPETA N° 1096/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para designar en calidad de miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la licenciada en educación señora Laura Motta Migliaro. (Repartido N° 652/2008). __________________________________
K) CARPETA N° 1064/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo, por la causal de ineptitud física, a la Oficial II Oficio de la Red de Atención del Primer Nivel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando (Programa 06 - Unidad Ejecutora 002 - Escalafón E - Grado 04 - Correlativo 10570). (Distribuido N° 2253/2008). La Comisión adopta resolución. Se designa Miembro Informante al señor Senador Luis Oliver quien lo hará en forma verbal. ____
L) CARPETA N° 1065/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo, por la causal de ineptitud física, a la Técnico III Partera del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 07 - Unidad Ejecutora 024 - Escalafón B - Grado 07 - Correlativo 2850). (Distribuido N° 2254/2008). La Comisión adopta resolución. Se designa Miembro Informante al señor Senador Luis Oliver quien lo hará en forma verbal. _______________
LL) CARPETA N° 1067/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo, por la causal de ineptitud física, a la Especialista VII Servicios Asistenciales del Hospital Maciel (Programa 06 - Unidad Ejecutora 005 - Escalafón D - Grado 03 - Correlativo 11134). Distribuido N° 2256/2008. La Comisión adopta resolución.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Luis Oliver quien lo hará en forma verbal. ________________
M) CARPETA N° 1063/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Especialista VI Servicios Asistenciales del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 07 - Unidad Ejecutora 016 - Escalafón D - Grado 04 - Correlativo 3880) la Comisión adopta resolución. Se designa Miembro Informante al señor Senador Julio Lara Gilene quién lo hará en forma verbal. ________________
N) CARPETA N° 1076/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Auxiliar II Servicio de la Red de Atención del Primer Nivel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 06 - Unidad Ejecutora 02 - Escalafón F - Grado 04 - Correlativo 11250) la Comisión adopta resolución. Se designa Miembro Informante al señor Senador Enrique Antía quien lo hará en forma verbal. ____
Ñ) CARPETA N° 1077/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Técnico III Médico de la Red de Atención del Primer Nivel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 06 - Unidad Ejecutora 002 - Escalafón A - Grado 08 - Correlativo 3035) la Comisión adopta resolución. Se designa Miembro Informante al señor Senador Enrique Antía quien lo hará en forma verbal. ____
O) CARPETA N° 1078/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Técnico II Médico del Hospital Maciel (Programa 06 - Unidad Ejecutora 005 - Escalafón A - Grado 09 - Correlativo 820) la Comisión adopta resolución. Se designa Miembro Informante al señor Senador Enrique Antía quien lo hará en forma verbal. ________________
P) CARPETA N° 998/2007. Proyecto de resolución con exposición de motivos presentado por el Senador Julio M. Sanguinetti por el que se modifica el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Senadores y se da nuevo nombre al primer apartado del Capítulo III del mismo. (Distribuido N° 2150/2007. Se vota: cinco en cinco. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma escrita. (Artículo 4° del Reglamento del Senado). ______________________
TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO._
"Artículo 1°.- El artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Senadores, quedará redactado de la siguiente manera: ____
ARTICULO 13. Los Senadores electos se incorporarán a la Cámara debiendo hacer previamente la siguiente declaración: ____
"¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?". ___________________________
"Sí, prometo". ___________________________________
"¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?". ____
"Sí, prometo". ___________________________________
Artículo 2°.- El primer apartado del Capítulo III del Reglamento de la Cámara de Senadores, pasará a denominarse "De la promesa de los Senadores". __________________
ASUNTOS TRATADOS FUERA DE LA ORDEN DEL DIA.
Otorgamiento de viáticos en el Senado. El señor Senador Julio C. Lara Gilene, manifiesta que deja en suspenso la solicitud formulada para que el señor Presidente del Senado, concurra a la Comisión por este tema. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. _______________________
RESOLUCIONES. ________________________________
1) Venias de designación de Entes Autónomos. La Comisión resuelve que todas las venias de Designación para miembros de Entes Autónomos, que están incluidas en la presente Acta, se eleven a consideración del Senado. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. _____________
2) La Comisión resuelve que los informes sobre las venias de destitución se distrubuyan en Sala, el día que las mismas sean tratadas en el Senado. _______________________
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 2308/2008 que forma parte integrante de la presente Acta. ___________
A la hora doce y cuarenta y siete minutos se levanta la sesión. ____
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión. ___________________________________

Carlos Baráibar
Presidente

Rodolfo Caimi
Secretario.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución presentado.

(Se lee)

- En discusión.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: la Constitución de la República establece, desde 1917, que el Presidente de la República hace su declaración de fidelidad constitucional como una promesa y no con el carácter de juramento que le atribuía la primera Constitución. Así se ha mantenido a lo largo de todas las reformas constitucionales posteriores y así se ha incorporado a la tradición del país. Sin embargo, nuestro Cuerpo ha mantenido la vieja norma de que los Senadores juran y no prometen, tal cual lo establece la Constitución para la autoridad máxima del Estado.

Parece lógico pensar que ha llegado la hora de ajustar el léxico y el concepto de nuestra vida interna al de la vida institucional del país. La palabra juramento ha quedado referida, históricamente, a los compromisos religiosos, y la promesa o compromiso de fidelidad, al respeto a las instituciones democráticas. En función de ello es que en su momento hicimos la propuesta que ahora se presenta al Senado, en virtud de la inquietud de un funcionario ya retirado del Cuerpo, el escribano De Simone, quien hizo este planteamiento que a nosotros nos pareció razonable, por lo cual lo transformamos en un proyecto de resolución cuya aprobación la Comisión de Asuntos Administrativos, por unanimidad, resolvió aconsejar al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 25. **Afirmativa.**

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 15 y 53 minutos, presidiendo el señor Senador **José Mujica** y estando presentes los señores Senadores **Antía, Antognazza, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gamou, Gargano, Lapaz, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Oliver, Penadés, Percovich, Romero, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier**.)

SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA
Presidente en Ejercicio

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/08 - Central de Impresiones Ltda.